

COMERCIANTE EN SENTIDO AMPLIO Y EN SENTIDO ESTRICTO

Comerciante en sentido amplio es toda aquella persona física o moral que es titular de una empresa y que la explota por su propia cuenta, siempre que tal actividad no esté vedada por la ley.

Por comerciante en sentido estricto entendemos a aquella persona que tiene por actividad profesional precisamente la actividad empresarial reputada solamente como comercial que, es aquella de intermediación o interposición en la circulación de bienes o servicios (satisfactores); en tanto que comercio en sentido amplio será cualquiera actividad empresarial que realice.

Referencia:

León Tovar, S. y González García, H. (2017). Derecho mercantil. Ciudad de México: Oxford. P. 236-237.